



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PRPCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	YURANIS GRACIELA SERRANO HERNÁNDEZ
DEMANDADO	EDWIN ÁVILA LOZANO
RADICADO	20001 31 10 003 2022 00199 00

En virtud de la solicitud de la demandante por ser procedente, se ORDENA comunicar al pagador de la empresa Drummond, para que continúe realizando las consignaciones por concepto de cuotas alimentarias fijadas en sentencia de 23-11-2022 por este despacho judicial, a partir de la fecha, en la cuenta de ahorros No. 4-240-80-08451-4 del Banco Agrario a nombre de la señora YURANIS GRACIELA SERRANO HERNANDEZ con C.C. 1.067.718.044, descontadas al demandado EDWIN AVILA LOZANO con C.C. 1.067.710.941. En cuanto a las Cesantías, estas deben consignarse como depósitos judiciales en la cuenta que posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia, Valledupar a órdenes de este despacho y a favor de la demandante. Líbrese oficio anexando copia de la Certificación expedida por el Banco Agrario de Agustín Codazzi.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de apertura de cuenta en el Banco Agrario de Colombia, existiendo cuenta a nombre de la demandante, no es pertinente abrir una nueva por cuanto está abierta recientemente y activa, por consiguiente, se NIEGA lo peticionado.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963befe3ffae27eefe92551fbd04454a7b74a446c74decfac68603ccf8389b5**

Documento generado en 26/05/2023 01:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>